

11973 ORDEN de 12 de marzo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambros de hierro y la exportación de alambres, cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambros de hierro y la exportación de alambres, cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares, autorizado por Ordenes ministeriales de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) y ampliaciones posteriores,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por siete meses, a partir de 5 de marzo de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 7, y N. I. F. A-08080533.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11974 ORDEN de 12 de marzo de 1982 por la que se autoriza a la firma «Comercial S & P, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polipropileno, hilo de cobre esmaltado y fleje magnético, y la exportación de extractores, motores eléctricos y calefactores.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Comercial S & P, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo

para la importación de polipropileno, hilo de cobre esmaltado y fleje magnético, y la exportación de extractores, motores eléctricos y calefactores,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Comercial S & P, S. A.», con domicilio en Rocafort, 241, Barcelona, y NIF A-08-428773.

Segundo.—Las mercancías a importar son:

1. Polipropileno en granza tipos: B-0119; B-1001; B-1025; B-0159 (con 15 por 100 de talco) y negro (con 20 por 100 de talco), de la P. E. 39.02.21.

2. Hilo de cobre esmaltado, con un diámetro de 0,16 milímetros a 0,85 milímetros, composición centesimal: 5 por 100 esmalte aislante y 95 por 100 cobre, de la P. E. 85.23.05.

3. Fleje magnético, tipo AP00, según normas UNE; de dimensiones: 0,8 milímetros espesor y ancho 73 milímetros; 0,8 milímetros espesor y ancho 85 milímetros; composición centesimal: Silicio, 1,70 por 100; aluminio, 0,10 por 100; manganeso, 0,20 por 100; fósforo, 0,30 por 100; azufre, 0,02 por 100, y hierro, 97,88 por 100, de la P. E. 73.12.25.2.

Tercero.—Las mercancías a exportar son:

I. Motores eléctricos, de las PP.EE. 84.11.49 y 85.01.31.1.
II. Extractores helicoidales, de techo y centrifugos, de la posición estadística 84.11.53.

III. Extractores centrifugos, de la P. E. 85.06.21.
IV. Extractores y campanas extractoras, de la P. E. 85.06.60.
V. Ventiladores temporada y columna, de la P. E. 85.06.70.
VI. Extractores helicoidales centrifugos y axiales, de la posición estadística 85.06.85.
VII. Calefactores, de la P. E. 85.12.27.

Cuarto.—A efectos contables se establece lo siguiente:

a) Por cada 100 unidades exportadas se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados, de las cantidades de materia prima que se especifican a continuación:

Exportación Aparato modelo	Polipropileno					
	B-0119	B-1001	B-1025	B-0159 15 por 100 talco	B-1001 15 por 100 talco	Negro 20 por 100 talco
Extractor helicoidal:						
HCM-150 B				41,23		
180 B				46,46		
225 B				57,95		
150 B				41,23		
180 B				46,46		
225 B				88,71		
HSM-150 B				30,46		
180 B				34,15		
225 B				42,56		
HCM-150 M				41,23		
HCM-180 M, 125 V				46,46		
225 M, 125 V				57,95		
150 M, 125 V				41,20		
HSM-150 M, 125 V				30,46		
180 M, 125 V				34,15		
225 M, 125 V				42,56		
HCM-150 M, 220 V				41,23		
180 M, 220 V				46,46		
225 M, 220 V				57,95		
HSM 150 M, 220 V				30,46		
180 M, 220 V				34,15		
225 M, 220 V				42,56		
Extractor centrifugo:						
CUB-275		0,2				
275			2,87			
CDM-250 B		1,53				
250 B					39,49	
250 B						9,23
Ventilador temporada:						
JET-9 M			7,49			
9 B			7,49			
VSO-230	18,98					